



II. ASPECTOS GENERALES

1. ANTECEDENTES HISTORICOS

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) surge de las reformas a la Ley Orgánica aprobadas el 13 de mayo de 1983 por la Honorable Legislatura del Estado y publicadas en la Gaceta Oficial No. 62 del 26 de mayo del mismo año, en ella en el Título Tercero, Capítulo III, Artículo 54.

En el Estatuto General aprobado en Sesión del Consejo Universitario General celebrada los días 13 y 14 de julio de 1995, se menciona que la Secretaría de Administración y Finanzas para el cumplimiento de sus atribuciones contara con: El Secretario de Administración y finanzas quien será apoyado por las dependencias siguientes: Dirección General de Recursos Financieros, Dirección de Presupuestos, Dirección de Contabilidad, Dirección de Recursos Materiales, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal, Dirección de Relaciones Laborales y Dirección de Nóminas".(Artículo 189 del Estatuto General). Hasta este momento no se mencionaba el Departamento de Servicios Generales dentro de la estructura legal.

Fue hasta día 12 del mes de junio del año 2003 que se reorganiza la Secretaría de Administración y Finanzas, modificándose el Artículo 189 del Estatuto General, para quedar como sigue: "Para la atención de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Administración y Finanzas tendrá la estructura siguiente:

- I. Dirección General de Recursos Financieros
- II. Dirección de Presupuestos
- III. Dirección de Contabilidad
- IV. Dirección de Ingresos
- V. Dirección de Egresos
- VI. Dirección de Recursos Materiales
- VII. Dirección General de Recursos Humanos
- VIII. Dirección de Personal
- IX. Dirección de Relaciones Laborales
- X. Dirección de Nóminas
- XI. Departamento de Servicios Generales
- XII. Coordinación de Integración Salarial

En el Estatuto General Aprobado en Sesión del H. Consejo Universitario General Celebrada el día 10 de diciembre de 2012 y modificado en sesión del 4 de marzo de 2013 menciona en el Artículo 190 para la atención de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Administración y Finanzas tendrá la estructura siguiente:

- I. Dirección General de Recursos Financieros;
 - a. Dirección de Presupuestos;
 - b. Dirección de Contabilidad;
 - c. Dirección de Ingresos;
 - d. Dirección de Egresos;
- II. Dirección de Recursos Materiales;
- III. Dirección General de Recursos Humanos;
 - a. Dirección de Personal;
 - b. Dirección de Relaciones Laborales;
 - c. Dirección de Nóminas;
- IV. Dirección de Control Patrimonial;
- V. Departamento de Servicios Generales; y
- VI. Coordinación de Integración Salarial.